



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

Plaza de la Reforma, número de la Avenida del Comercio de la Ciudad de Jiquipilco, Estado de México

Jiquipilco, Estado de México, febrero 16 del año 2022

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.

En el Municipio de Jiquipilco Estado de México, siendo las dieciséis horas con cero minutos, del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, en la Sala de Cabildo que ocupa el Palacio Municipal ubicado en calle Plaza de la Reforma No. 01 Colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México, siendo debidamente convocados legalmente los integrantes que conforman el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria.

Encontrándose reunidos el **M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, **LIC. ALEJANDRO VENEGAS ÁVILA** Contralor Interno y Secretario Ejecutivo, **MTRA. IMELDA MARTINEZ SANCHEZ** Síndico Municipal y Vocal, **L. C. MIGUEL ANGELES DAVILA** Tesorera Municipal y Vocal, y **LIC. MIGUEL ANGEL MARGARITO SANCHEZ** Director Jurídico y el **ING. VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ** Coordinador de Control Patrimonial; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Jiquipilco Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. El Comité estará integrado por:

PRESIDENTE	M. en E. Javier Balderas Hinojosa
SECRETARIO EJECUTIVO	L.D. Alejandro Venegas Ávila
VOCAL	MTRA. Imelda Martínez Sánchez
VOCAL	L.C. Miguel Ángeles Dávila
VOCAL	L.D. Miguel Ángel Margarito Sánchez

5. Exponer el procedimiento que tiene avance de los bienes candidatos a baja por obsolescencia mediante la documentación ya trabajada
6. Entrega a la Sindicatura municipal la documentación de Bienes Inmuebles para la revisión y regularización correspondiente de cada inmueble.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 A la luz de la Ley del Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de México

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En atención al **punto número uno del orden del día** el Secretario verifica la lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Jiquipilco.

Para continuar con el desahogo del **punto número dos**, y en atención al desahogo del punto del orden del día anterior **se declara Quorum Legal para llevar a cabo la presente Sesión**, por lo que se procede con el siguiente punto del orden del día.

Para desahogar el **punto número tres y cuatro del orden del día** referente a la lectura del orden del día y en su caso aprobación en uso de la voz del Secretario Ejecutivo mismo que da lectura a la misma, declara lo siguiente: *una vez hecha de conocimiento a los integrantes del comité de bienes muebles e inmuebles el orden del día, de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, sin objeción en contrario es aprobada por unanimidad quedando como sigue:*

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. El Comité estará integrado por:

PRESIDENTE	M. en E. Javier Balderas Hinojosa
SECRETARIO EJECUTIVO	L.D. Alejandro Venegas Ávila
VOCAL	MTRA. Imelda Martínez Sánchez
VOCAL	L.C. Miguel Ángeles Dávila
VOCAL	L.D. Miguel Ángel Margarito Sánchez

5. Exponer el procedimiento que tiene avance de los bienes candidatos a baja por obsolescencia mediante la documentación ya trabajada
6. Entrega a la Sindicatura municipal la documentación de Bienes Inmuebles para la revisión y regularización correspondiente de cada inmueble.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Continuando con la Sesión, se refiere el **punto número cinco del orden del día "Exponer el procedimiento que tiene avance de los bienes candidatos a baja por obsolescencia mediante la documentación ya trabajada"**.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

“Cada día de la vida es un regalo de Dios”

En uso de la voz del Coordinador de Control Patrimonial VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, refiere el estatus en el que se encuentra el procedimiento para dar de baja bienes muebles por obsolescencia realizado durante la administración 2019-2021 de conformidad a lo establecido por los **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO**, publicados mediante gaceta No. 9 de fecha 11 de julio de 2013, mismos que en sus artículos sexagésimo quinto y sexagésimo sexto señalan:

“SEXAGÉSIMO QUINTO: Los bienes muebles de las entidades fiscalizables, que por sus características o condiciones no pueden seguir siendo utilizados para el fin que tenían destinados, o su vida útil haya concluido y su reparación es incosteable, podrán ser destruidos y eliminados del inventario general de bienes muebles, en su caso también del activo fijo.

SEXAGÉSIMO SEXTO: Para dar de baja bienes muebles obsoletos, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Estudio técnico en el que se justifique que los bienes por sus condiciones de servicio, deterioro y uso, se ha determinado que su reparación es incosteable para la entidad fiscalizable, en cuanto a precio calidad y financiamiento, por tal motivo son susceptibles de ser destruidos y como consecuencia dados de baja de los inventarios, emitido por experto en la materia;
 - II. Acta administrativa firmada por el comité, donde se avale los bienes susceptibles a destruir, la cual debe incluir las fotografías que demuestren el estado físico de los bienes susceptibles de destrucción, en las que se incluirá el número de inventario y demás características de identificación;
 - III. Acta del órgano máximo de gobierno, en la que se autorice la baja de los bienes muebles para su destrucción, mencionando los motivos, nombre, cantidad y características de identificación, así como el importe total del saldo dado de baja;
 - IV. Constancia de desincorporación de material contaminante de los bienes, emitido por perito experto en la materia;
 - V. Realizar invitación por escrito con 15 días hábiles de anticipación al Órgano Superior, para que asista un representante a presenciar el acto de destrucción, con el propósito de que éste verifique y firme únicamente como observador del evento;
- Al momento de la destrucción, se levantará acta administrativa del comité, elaborada por el titular del órgano de control interno, en la que se especifique la relación y total de los bienes destruidos, así como los actos, circunstancias y hechos ocurridos en el evento;
- VI. Fotografías que evidencien el proceso de destrucción de los bienes;
 - VII. Registro en el inventario y en el libro especial; y
 - VIII. Póliza.”

Precisando que de dar seguimiento al mismo lo sería a partir del numeral V para dar cumplimiento a todos los requisitos señalados en el artículo sexagésimo sexto; al mismo tiempo el Coordinador de Control Patrimonial deja a la vista a los integrantes del comité, el dictamen que contiene la valuación de bienes muebles candidatos a baja por obsolescencia, mismo que fue ejecutado en la administración 2019-2021.



JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2021. Año de la Independencia de la Federación. 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo respecto de la revisión de bienes muebles de la administración 2019-2021, se da cuenta de que existen bienes no localizados proponiendo realizar una relación de los mismos y comenzar con el procedimiento de baja por bienes no localizados de conformidad a los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, los cuales se harán de conocimiento en la próxima sesión.

Para concluir con la participación en éste punto, el Coordinador de Control Patrimonial ING. VICTOR MANUEL SANCHEZ propone realizar una reclasificación de bienes muebles, contablemente, ello debido a que de acuerdo a su costo hay bienes que se encuentran registrados en el inventario incorrecto.

Posteriormente en uso de la voz del Secretario del Comité de Bienes e Inmuebles LIC. ALEJANDRO VENEGAS ÁVILA hace mención del plazo que tienen las áreas para presentar observaciones vence el 28 de marzo si la entrega fue realizada el 01 de enero de la presente anualidad, pues de conformidad a los Lineamientos de entrega-recepción son 60 días hábiles posteriores a la fecha de entrega recepción del área para realizar observaciones, en éste caso las que tengan que ver con bienes muebles.

En uso de la voz del Tesorero Municipal MIGUEL ANGELES DAVILA, señala dar seguimiento al trabajo realizado y no esperar a que culmine el plazo para realizar observaciones.

En consecuencia y en uso de la voz de Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles M. en E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA concluye el punto con los siguientes acuerdos:

1. Girar oficio por parte de la Secretaria del Ayuntamiento para que las áreas realicen observaciones derivadas de la Entrega-Recepción.
2. Iniciar con el proceso de desincorporación de bienes muebles

Procediendo con el desahogo del punto número seis del orden del día "Entrega a la Sindicatura municipal la documentación de Bienes Inmuebles para la revisión y regularización correspondiente de cada inmueble", el Coordinador de Control Patrimonial Ing. VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, proporciona la Síndico Municipal y Vocal de éste Comité Mtra. IMELDA MARTINEZ SANCHEZ una relación de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Jiquipilco para la regularización de las mismas y así a su vez propone realizar el primer levantamiento físico de bienes inmuebles.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

El Ayuntamiento de Jiquipilco, en uso de la voz del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles M. en E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, refiere que:

Siguiendo con el desahogo del **punto número siete del orden del día "Asuntos Generales"**.

El Coordinador de Control Patrimonial propone iniciar con el primer levantamiento de bienes muebles del 21 de febrero al 01 de marzo de la presente anualidad, al que los integrantes del comité no acordaron, al menos en ése periodo.

En uso de la voz del presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles M. en E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA refiere que medio ambiente solicita información del parque vehicular.

Así mismo se refiere realizar la rotulación y aseguramiento de vehículos del Ayuntamiento.

Para culminar con el orden del día se aborda el **punto número ocho "clausura de la sesión"** en uso de la palabra del Secretario del comité **LIC. ALEJANDRO VENEGAS AVILA**, pregunta a los miembros si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los miembros asientan que no, en ésa tesitura el Presidente del comité **M. en E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, declara que: *siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos), se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la administración 2022-2024.*



[Handwritten signature]

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



[Handwritten signature]

LIC. ALEJANDRO VENEGAS AVILA
SECRETARIO EJECUTIVO

[Handwritten signature]



Mtra. IMELDA MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



L.C. MIGUEL ANGELES DÁVILA
VOCAL

LIC. MIGUEL ANGEL MARGARITO SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA



ING. VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ
COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL

ESTA HOJA ES CONSECUTIVA AL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, CELEBRADA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

JIQUIPILCO, MÉX., A 05 DE ABRIL DEL 2022
C.C.P./022/2022

L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

A través de este conducto le envié un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo en contestación al oficio TM/086/2022 donde solicita la información del primer trimestre (enero, febrero y marzo) le remito la siguiente información

Inventario general del parque vehicular
Reporte mensual de movimientos de bienes inmuebles
Reporte mensual de movimientos de bienes muebles
Reporte mensual de movimientos de bienes muebles de bajo costo
Inventario general de bienes inmuebles
Inventario general de bienes muebles
Inventario general de bienes muebles de bajo costo
Hoja de trabajo para la conciliación físico contable de los bienes muebles
Conciliación físico contable de bienes muebles
Acta del comité y anexos con los resultados del levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles

Sin otro asunto que tratar agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE



ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

